

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0133 de fecha 31.05.17, del Director de Obras Municipales al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 02976 de fecha 07.11.17, que Llama a Propuesta Pública.
5. Resolución de Acta de Deserción de fecha 24.11.17.
6. Decreto Exento N° 03366 de fecha 30.11.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 03367 de fecha 30.11.17, que Llama a Propuesta Pública.
8. Resolución de Acta de Deserción de fecha 15.12.17.
9. Memorándum N° 5 de fecha 09.01.18, del Director de Obras Municipales al Señor Administrador Municipal.
10. Decreto Exento N° 00077 de fecha 09.01.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación, de fecha 24.05.18.
12. Decreto Exento N° 01219 de fecha 26.04.18, que Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de demolición de una construcción ubicada en Calle Pacífico Marín N° 08 del Sector de Paniahue de la Comuna de Santa Cruz. Esta Construcción presenta daño estructural severo a raíz del terremoto del Año 2.010, representando un peligro inminente para las personas que por ahí transitan.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.31.02.999.002.002.

DECRETO

EXENTO N° 001486

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**DEMOLICIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ 4.165.000.- (Cuatro millones, ciento sesenta y cinco mil pesos) I.V.A. Incluido, a la Empresa **TRANSPORTES SALVAJE LIMITADA**, RUT N° 76.927.580-0, representada por don FRANCISCO DÍAZ CABRERA, Cédula de Identidad N° 15.803.074-8, ambos con domicilio en Juan Guillermo Day S/N de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)
-----/